



R.U.N.76-736-40-03-001-2023-03-00. Matrimonio Civil
Solicitantes: David Esteban Restrepo Arias y Ana Sofia Garzón Salgado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.2121

Sevilla Valle, veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: FIJAR FECHA PARA MATRIMONIO
PROCESO: MATRIMONIO CIVIL
SOLICITANTES: DAVID ESTEBAN RESTREPO ARIAS
ANA SOFIA GARZÓN SALGADO
RADICACIÓN: 2023-03-00

OBJETO DEL PROVEÍDO

Procede esta Agencia Judicial, a tomar la decisión con respecto de la solicitud allegada el día 20 de septiembre de 2023, por los contrayentes, quienes solicitaron el aplazamiento de la fecha para llevar a cabo la audiencia de Matrimonio Civil, por motivos personales, por tal razón se reprogramada dicha fecha, en la presente solicitud de Matrimonio Civil.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Se tiene que el día 20 de septiembre de 2023, los contrayentes allegan escrito donde solicitan la reprogramación de la fecha para llevar a cabo la audiencia de Matrimonio Civil, la cual se había programado inicialmente para el día miércoles cuatro (04) de octubre de 2023 a la hora judicial de las nueve y treinta (09:30 A.M.) de la tarde.

En virtud de lo anterior, el Juez Civil Municipal de Sevilla Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud realizada por los contrayentes DAVID ESTEBAN RESTREPO ARIAS y ANA SOFIA GARZÓN SALGADO, y se reprograma para el día **SEIS (06) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LA HORA JUDICIAL DE LAS DOS (2:00 P.M.) DE LA TARDE.**



R.U.N.76-736-40-03-001-2023-03-00. Matrimonio Civil

Solicitantes: David Esteban Restrepo Arias y Ana Sofia Garzón Salgado.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente decisión de la forma consignada en el artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, esto es, por Estado Electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 160 DEL 02 DE
OCTUBRE DE 2023.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaría

Firmado Por:

Oscar Eduardo Camacho Cartagena

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c95d5a09f841cc4e207b88316fe950cb475e7bbea46363c6a9d8bf39b37161c0**

Documento generado en 29/09/2023 11:46:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>